



Decreto 1235 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1235 DE 2012

(Junio 12)

(Derogado por el Art. 6 del Decreto 1679 de 2016)

Por el cual se modifica la Planta de Personal de Positiva Compañía de Seguros S.A

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confieren los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que Positiva Compañía de Seguros S.A. presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con el Acta número 508 del 16 de noviembre de 2011, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional su planta de personal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.Suprímase de la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S.A., los siguientes cargos de empleado público:

N° Cargos	Denominación del Empleo	Grado
-----------	-------------------------	-------

DESPACHO DEL PRESIDENTE

1 (Uno)	Presidente	10
---------	------------	----

1 (Uno)	Asistente de Presidencia	02
---------	--------------------------	----

1 (Uno)	Conductor de Presidencia	01
---------	--------------------------	----

PLANTA GLOBAL

5 (Cinco)	Vicepresidente	09
-----------	----------------	----

1 (Uno)	Secretario General	09
---------	--------------------	----

4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	08
------------	-----------------	----

13 (Trece)	Gerente de Área	07
1 (Uno)	Asesor Jurídico	07
6 (Seis)	Gerente Regional	07
32 (Treinta y dos)	Gerente de Sucursal	06
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	05
2 (Dos)	Profesional	04
2 (Dos)	Profesional	03

ARTÍCULO 2°. La planta de personal de empleados públicos de Positiva Compañía de Seguros, será la siguiente:

N° Cargos	Denominación del Empleo	Grado
-----------	-------------------------	-------

DESPACHO DEL PRESIDENTE

1 (Uno)	Presidente	--
1 (Uno)	Técnico de Presidencia	02
1 (Uno)	Conductor de Presidencia	01

PLANTA GLOBAL

7 (Siete)	Vicepresidente	08
1 (Uno)	Secretario General	08
4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	07
23 (Veintitrés)	Gerente de Área	06
6 (Seis)	Gerente Regional	06
6 (Seis)	Gerente Sucursal Tipo A	05
16 (Dieciséis)	Gerente Sucursal Tipo B	04
10 (Diez)	Gerente Sucursal Tipo C	03

ARTÍCULO 3°. Fijase en ochocientos veintinueve (829) el número de trabajadores oficiales al servicio de Positiva Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 4°. El Presidente de la entidad distribuirá y ubicará los cargos establecidos en el presente decreto atendiendo la estructura, las necesidades de la empresa, los planes y programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5°. *Vigencia y derogatoria.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 3149 de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48459. 12, junio, 2012.

Fecha y hora de creación: 2025-12-20 10:03:54